



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

18 DIC 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 1059

VISTO: El Convenio Marco de Pasantía de fecha 21/06/16, suscripto entre esta Municipalidad y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, ésta última representada por el Sr. Decano, Cr. José Luis Antonio Jimenez; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene como propósito establecer un sistema de pasantías sustantivamente relacionado con la propuesta curricular de los estudios que se cursan en la Facultad en las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, siendo el objetivo de dicho sistema que los pasantes profundicen la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural y no meramente utilitaria, realicen prácticas complementarias a su formación académica que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursen, incorporen saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo, adquieran conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral, aumenten el conocimiento y manejo de las tecnologías vigentes, cuenten con herramientas que contribuyan a una correcta elección y orientación profesional futura, se beneficien con el mejoramiento de la propuesta formativa y progresen en el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral;

Que el mencionado Convenio Marco con periodo de vigencia a partir del 21/06/16, se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Convenio ya suscripto es presentado mediante Expte. Nº 16.416-M17(I)-S-18, iniciado por la Dirección de Recursos Humanos y cuenta con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05/05 vta., la que encuadra el caso en la Ley Nº 5529, Artículo 47, Incisos 10), 14) y 24);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales a fs. 06 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio Marco de fecha 21/06/16, suscripto entre esta Municipalidad y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, ésta última representada por el Sr. Decano, Cr. José Luis Antonio Jimenez, con periodo de vigencia partir del 21/06/16, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, a través de la Dirección de Despacho de Intendencia.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...
DECRETO: Nº 1059

18 DIC 2018

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Jurídicos, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.

ALFREDO ANIBAL ALFIERI
SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA